	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTH-PG-008
		Versión	003
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL	Fecha	26/09/2025
		Clasificación de la información	Pública

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL



SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES

Bogotá, D.C., 26 de Septiembre de 2025



	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTH-PG-008
		Versión	003
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL	Fecha	26/09/2025
		Clasificación de la información	Pública

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO	4
2.1 Objetivos Específicos.....	4
3. ALCANCE	4
4. RESPONSABLES.....	4
5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO	6
5.1. Evaluación de los Factores Psicosociales y sus Efectos	6
5.2. Grupos Prioritarios de Atención	6
5.3. Medidas de Prevención e Intervención del PVE-FRP	9
5.3.1 Prevención Primaria.....	9
5.3.2 Prevención Secundaria.....	10
5.3.3 Prevención Terciaria	10
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	11
7. ANEXOS	13
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	13

	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTH-PG-008
		Versión	003
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL	Fecha	26/09/2025
		Clasificación de la información	Pública

1. INTRODUCCIÓN

En concordancia con el compromiso de la Superintendencia de Sociedades de promover ambientes laborales saludables, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la entidad ha desarrollado el presente **Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial (PVE-RP)**.

Este programa tiene como propósito principal identificar, evaluar, intervenir y realizar seguimiento a los factores de riesgo psicosocial que puedan incidir negativamente en la salud y el bienestar de los servidores públicos.

Los beneficios del PVE-FRP son amplios tanto para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como para la gestión integral de la entidad. Entre sus principales aportes se destacan:


La vigilancia continua de las exposiciones ocupacionales y sus efectos en la salud y el desempeño laboral, lo cual permite intervenir oportunamente los factores de riesgo.

La orientación eficaz en la atención de casos confirmados o sospechosos de afectación psicosocial, así como la evaluación de la eficacia de las acciones de intervención.

El fortalecimiento del seguimiento del proceso mediante el análisis de indicadores de gestión, lo que facilita la toma de decisiones basada en evidencia.

Adicionalmente, este programa permite a la entidad interpretar el entorno laboral de forma más amplia y anticiparse a situaciones emergentes relacionadas con la salud física y mental de los servidores públicos. Esto incide positivamente en variables críticas para la sostenibilidad institucional, como la productividad, la eficiencia administrativa, la confianza organizacional y, sobre todo, en el bienestar de los servidores y sus familias.

El PVE-FRP está dirigido a todas las áreas que intervienen en su implementación y seguimiento, y establece directrices claras sobre los roles y responsabilidades institucionales. La información generada en el marco de este programa es de propiedad de la Superintendencia de Sociedades y será administrada por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del servidor designado, quien tendrá a su cargo la custodia, análisis y uso responsable de dicha información conforme a los principios de confidencialidad, oportunidad y pertinencia.

	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTH-PG-008
		Versión	003
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL	Fecha	26/09/2025
		Clasificación de la información	Pública

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para el monitoreo y la intervención continua de los factores de riesgo psicosocial en el entorno laboral, mediante la implementación de acciones de prevención y control, orientadas a promover la salud mental, el bienestar y las condiciones laborales de los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades.

2.1 Objetivos Específicos


- Identificar y describir los factores psicosociales intralaborales y extralaborales y las características sociodemográficas de los funcionarios.
- Identificar y evaluar los efectos de los factores de riesgo psicosocial sobre la salud y sobre el trabajo.
- Establecer e implementar acciones de promoción de los factores protectores e intervención de los factores de riesgo psicosocial.
- Identificar, reportar y facilitar la reincorporación laboral de los “casos confirmados” encontrados.
- Monitorear y hacer seguimiento continuo a los indicadores de salud mental y condiciones psicosociales de los trabajadores, con el fin de identificar cambios, evaluar la eficacia de las acciones implementadas y ajustar las estrategias del programa según las necesidades detectadas.

3. ALCANCE

El Programa de Vigilancia Epidemiológico de la Superintendencia de Sociedades tiene como población objeto los colaboradores y contratistas directos que hagan parte de cargos, áreas o procesos que se encuentren expuestos a factores psicosociales nocivos percibidos como de medio y alto riesgo, que estén causando efectos negativos en la salud, en el bienestar o en el trabajo.

4. RESPONSABLES

El Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial es responsabilidad del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo y es liderado por un profesional en psicología con Licencia en SST, quien se encarga de coordinar las actividades propias del mismo, reportar los avances del programa y presentar los informes

	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTH-PG-008
		Versión	003
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL	Fecha	26/09/2025
		Clasificación de la información	Pública

correspondientes para someter a aprobación las acciones correctivas o los métodos de control necesarios.

Las responsabilidades por niveles son:

Alta dirección:


- Facilitar los medios para lograr el cuidado integral de la salud de los colaboradores y de los ambientes de trabajo.
- Aportar los recursos necesarios, previa planeación, para el desarrollo continuo del programa y velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Establecer las políticas de gestión del talento humano que refuercen los objetivos del PVE-FRP.
- Promover la participación de los trabajadores de la entidad con el PVE-FRP.

Líderes de procesos / áreas:

- Informar a los colaboradores a su cargo acerca de las acciones para la atención de los factores psicosociales y promover su participación en las mismas.
- Informar de manera inmediata a la Dirección de Talento Humano y a la Coordinación del Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo, de efectos adversos en los colaboradores de las áreas, o procesos o cargos bajo su responsabilidad.
- Participar en las acciones de acompañamiento psicosocial en los casos que se identifique
- Cumplir las recomendaciones de SST para el fomento de la salud y el adecuado manejo del estrés.

Trabajadores:

- Procurar el cuidado integral de la salud y el manejo del estrés relacionado con los factores psicosociales extralaborales e individuales.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su salud y sobre los factores psicosociales cuando se realizan las evaluaciones médicas y las psicosociales.
- Participar activamente en las actividades del PVE-FRP.

	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTH-PG-008
		Versión	003
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL	Fecha	26/09/2025
		Clasificación de la información	Pública

5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO

5.1. Evaluación de los Factores Psicosociales y sus Efectos


El proceso de evaluación de los factores psicosociales, los instrumentos y las guías de intervención se desarrolla de acuerdo con los lineamientos establecidos en la legislación vigente; por lo tanto, la información obtenida durante cualquiera de las actividades será de uso exclusivo para el desarrollo de este programa. En consecuencia, se requiere la firma del documento "GTH-FM-100: Consentimiento Informado – Programa de Vigilancia Epidemiológica al Riesgo Psicosocial".

5.2. Grupos Prioritarios de Atención

Para la definición de los grupos prioritarios de atención se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Los resultados de la evaluación de los factores de riesgo psicosocial y la asociación estadística con efectos negativos sobre el trabajo o los trabajadores, resultado del análisis epidemiológico de la entidad (evaluación de factores psicosociales y efectos).
- Aquellas condiciones de trabajo propias de la actividad económica de la Entidad.
- El análisis de los indicadores de accidentalidad, ausentismo, evaluación de desempeño, incidencia de enfermedades de interés psicosocial y clima laboral se hace por dependencia / área, y en cada caso los resultados se relacionan con los hallazgos de la evaluación de factores psicosociales.
- Las enfermedades generadas por los agentes psicosociales y que se encuentran contenidas en la tabla de enfermedades laborales en Colombia. También deberán incluirse como enfermedades de interés psicosocial aquellas que no figuren en la tabla, pero en las que se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo psicosocial.
- Resultados de la medición de clima organizacional; este indicador señala la importancia de hacer un análisis particular de los resultados de la evaluación psicosocial para establecer si el área que presenta dificultades en el clima laboral debe incluirse como grupo dentro del PVE-FRP. Son relevantes los resultados de clima organizacional del área / cargo, inferiores al promedio de la entidad en la última medición.
- La accidentalidad de importancia psicosocial es aquella que tiene en sus causas aspectos relacionados que afectan:

1. El desempeño humano individual tales como: fatiga y carencia de conocimiento, tarea en un ambiente adverso (ruido, calor, etc.), o con

	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTH-PG-008
		Versión	003
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL	Fecha	26/09/2025
		Clasificación de la información	Pública

posturas incómodas, o con altas demandas cognitivas, cuantitativas, emocionales, o de jornada, entre otras.

2. El desempeño del grupo de trabajo tales como: errores en las comunicaciones, falta claridad en quién, qué y cuándo se realiza la tarea, o en instrucciones verbales incorrectas, entre otras.
- Respecto del ausentismo de interés psicosocial, se asume como criterio aquel que se produce por incapacidad médica u otras razones, con ausencias de 10 o más días distribuidos en 3 o más eventos diferentes en el último año. Se excluye el ausentismo por compensatorios o beneficios extralegales y licencias de maternidad o permisos para estudio.
 - Para el caso de desempeño, se tiene en cuenta los resultados de la evaluación de desempeño de las personas y las áreas conforme a la herramienta definida por la Entidad y el método de calificación. Adicionalmente, es importante el análisis de las quejas de usuarios, eventos adversos, satisfacción del cliente interno y la relación que estos resultados tenga con los factores de riesgo psicosocial.

Después de realizar el proceso de identificación y evaluación de los factores psicosociales y sus efectos, se establecerán los grupos prioritarios de atención teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los procesos o áreas que se encuentran expuestos a factores psicosociales nocivos evaluados como de alto riesgo o que están causando efectos negativos en la salud, en el bienestar o en el trabajo.
- El área donde haya mayor incidencia/prevalencia de patologías psicosociales, resultado del análisis de efectos de los factores psicosociales en la salud y en el trabajo con base en lo definido en el sistema de información.
- Aquellas condiciones de trabajo (por ejemplo: trabajo nocturno, labores de alto riesgo, trabajos con altas demandas emocionales, y de responsabilidad, entre otras), propias de la organización, cuya intervención es recomendada por la literatura científica.

Cabe precisar que el ingreso de un colaborador al PVE-FRP no implica de forma alguna que las afectaciones en salud que pueda tener son de origen laboral, pues la vigilancia epidemiológica no se constituye en un procedimiento para determinar el origen, su alcance es vigilar los factores psicosociales y las condiciones de salud para actuar sobre ellas de forma preventiva.



	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTH-PG-008
		Versión	003
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL	Fecha	26/09/2025
		Clasificación de la información	Pública

Tabla1. Matriz de criterios para decisión de ingreso de individuos al PVE-FRP

Criterio para ingreso al PVE-FRP	Fuente de la información	Observación
Total de factores psicosociales intralaborales	Cuestionario individual de factores psicosociales	Nivel de riesgo alto y muy alto (Batería de Instrumentos para la evaluación de factores psicosociales del Ministerio de trabajo) / o su equivalente con otras herramientas de evaluación de factores psicosociales validadas en Colombia).
Total de factores psicosociales extralaborales		Nivel de riesgo alto y muy alto (Batería de Instrumentos para la evaluación de factores psicosociales del Ministerio de trabajo) / o su equivalente con otras herramientas de evaluación de factores psicosociales validadas en Colombia).
Síntomas Estrés	Cuestionario individual de síntomas de estrés	Nivel de riesgo alto y muy alto (Batería de Instrumentos para la evaluación de factores psicosociales del Ministerio de trabajo) / o su equivalente con otras herramientas de evaluación de síntomas de estrés o efectos adversos en salud validadas en Colombia).
Diagnóstico de enfermedad de interés psicosocial vigente	Seguimiento al ausentismo	<ul style="list-style-type: none"> • Aquellos trabajadores con diagnóstico por EPS de enfermedades psiquiátricas. • Trabajadores con incapacidades recurrentes, que sean de interés psicosocial. • Trabajadores que hayan tenido accidentes de trabajo o de origen común que genere incapacidad prolongada. • Trabajadores que se les haya diagnosticado una enfermedad laboral o enfermedad común grave.
Otras situaciones organizacionales de interés	Comité de convivencia Labora	<ul style="list-style-type: none"> • Casos reportados al comité de convivencia.

	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTH-PG-008
		Versión	003
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL	Fecha	26/09/2025
		Clasificación de la información	Pública

Criterio para ingreso al PVE-FRP	Fuente de la información	Observación
	Reporte de jefes inmediatos Reporte de licencias Solicitud sala de escucha	<ul style="list-style-type: none"> Servidores que estén atravesando por proceso de duelo por enfermedad o perdida de familiar. Servidores que hayan presenciado un evento critico (riesgo público, emergencias masivas, emergencias cotidianas). Casos de consumo problemático de alcohol u otras SPA.


5.3. Medidas de Prevención e Intervención del PVE-FRP

5.3.1 Prevención Primaria

La intervención primaria contempla actividades para promover ambientes de trabajo saludables, prevenir consumo de sustancias psicoactivas, fomentar la salud mental y contempla las siguientes actividades:

Tabla 2. Actividades de prevención primaria

DIRIGIDO A	ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN & PREVENCIÓN
Toda la población de la Superintendencia de sociedades	Psicoeducación, campañas o Banner relacionados a: <ol style="list-style-type: none"> Actividades de sensibilización en prevención de riesgo psicosocial como manejo del estrés, higiene del sueño, comunicación, clima laboral, relaciones interpersonales entre otras y de acuerdo con los planes de intervención derivado de las mediciones de riesgo psicosocial Estrategias de prevención del acoso laboral y/o sexual. Formación al comité de convivencia laboral en los mecanismos de prevención del acoso laboral. Promover estilos de vida saludables. Prevención en consumo de SPA y adicciones comportamentales.

	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTH-PG-008
		Versión	003
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL	Fecha	26/09/2025
		Clasificación de la información	Pública

	<p>6. Herramientas terapéuticas frente a la ansiedad y depresión u otros diagnósticos en salud mental.</p> <p>Sala de escucha</p> <p>1. Brindar un espacio seguro donde los trabajadores pueden expresar libremente sus pensamientos y emociones con un enfoque de orientación psicosocial.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.3.2 Prevención Secundaria

La intervención secundaria se basa en los resultados de la evaluación de RPS, y aspectos relacionados con la siguiente Tabla.

Tabla 3. Actividades de prevención secundaria

DIRIGIDO A	ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN & PREVENCIÓN
Susceptibles y Casos sospechosos	<p>Grupos Focales: Se establecen grupos focales de intervención donde se pretende brindar herramientas terapéuticas o estrategias de afrontamiento al estrés.</p> <p>1. Psicoeducación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de carga emocional • Manejo del estrés • Ansiedad y depresión • Actividades de estilos de vida saludable <p>2.Sala de escucha.</p> <p>3. Seguimientos individuales a condiciones de salud.</p>

5.3.3 Prevención Terciaria

Hacen parte del nivel de prevención terciaria aquellos trabajadores que presenten patologías derivadas del estrés diagnosticadas y reconocidas por la ARL según decreto 1477 de 2014. Para efectos del presente programa se denominan "Casos confirmados".


	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTH-PG-008
		Versión	003
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL	Fecha	26/09/2025
		Clasificación de la información	Pública

Tabla 4. Actividades de Prevención Terciaria

DIRIGIDO A	ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN & PREVENCIÓN
Casos Confirmados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento a recomendaciones medico laborales del programa terapéuticos y de rehabilitación. 2. Realizar los estudios de puesto de trabajo con énfasis psicosocial en los casos que sea necesarios y en donde se identifiquen factores de riesgo psicosocial. 3. Seguimiento a la reincorporación o reubicación laboral en los casos que sea necesario. 4. Seguimiento a los procesos de calificación laboral. 5. Manejo de restricciones desde Medicina laboral. 6. Facilitar el traslado del trabajador a otra dependencia. 7. Psicoeducación herramientas terapéuticas. 8. Grupos Focales. 9. Sala de escucha.


6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

La evaluación permitirá conocer el funcionamiento del programa de vigilancia epidemiológica y los efectos reales de las actividades de control de los factores psicosociales y servirá también para realizar los ajustes que requieran.

Los indicadores de la intervención psicosocial son los siguientes: De proceso, de resultado, de estructura y de mejora continua, los cuales se encuentran en la tabla a continuación.


Tabla 5. Indicadores de evaluación del PVE-FRP

Tipo de indicador	Indicador	Frecuencia
Indicador de cumplimiento	<p style="text-align: center;"> <u>N° de actividades implementas X100</u> N° de actividades planeadas </p> <p>Este indicador se utiliza para conocer el porcentaje de actividades de intervención implementadas o cumplidas en un período determinado.</p>	Mensual

	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTH-PG-008
		Versión	003
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL	Fecha	26/09/2025
		Clasificación de la información	Pública

Tipo de indicador	Indicador	Frecuencia
Indicador de cobertura de intervención	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de impactos en las actividades}}{\text{N}^\circ \text{ Total de trabajadores objeto de las actividades}} \times 100$ <p>Este indicador se utiliza para conocer el porcentaje de impactos realizados por las actividades de intervención realizadas, en relación con las que se detectaron como objetivo.</p>	Mensual
Indicador de incidencia EL Psicosocial	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de casos nuevo en PVE Psicosocial (Enfermedad laboral dx)}}{\text{N}^\circ \text{ total de servidores}} * 100.$ <p>Este indicador se utiliza para conocer si se presentan casos nuevos de las enfermedades con posible asociación a reacciones de estrés. Este indicador utiliza como fuente de información, los datos de morbilidad que lleva la Entidad, de los cuales se seleccionan los diagnósticos señalados en el protocolo de determinación de origen de enfermedades asociadas al estrés, elaborado por Universidad Javeriana para Ministerio de la Protección Social (2004).</p>	Anual
Indicador de incidencia por enfermedad de interés psicosocial	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de casos nuevo en de enfermedad de interés psicosocial común en el periodo}}{\text{N}^\circ \text{ Promedio total de servidores}} * 100$ <p>Expresa la cantidad de personas que presentan patologías de interés psicosocial en un periodo de tiempo</p>	Anual
Índice de prevalencia	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de casos nuevos + casos antiguos en PVE Psicosocial de Enfermedad laboral}}{\text{N}^\circ \text{ total de servidores}} * 100.$	Anual
Índice de prevalencia en casos de interés psicosocial	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de casos nuevos + casos antiguos en PVE de interés Psicosocial}}{\text{N}^\circ \text{ total de servidores}} * 100.$	Anual

La evaluación del programa se realizará anualmente, a partir del planteamiento de los objetivos previstos y de los logros obtenidos, identificando los aspectos que facilitaron y los que dificultaron el logro de los resultados. La evaluación del Programa de vigilancia retroalimenta su estructura y operación y permite implementar mejoras en los aspectos que lo amerite.

	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTH-PG-008
		Versión	003
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL	Fecha	26/09/2025
		Clasificación de la información	Pública

7. ANEXOS

GTH-FM-100: Consentimiento Informado Programa de Vigilancia Epidemiológica al Riesgo Psicosocial.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
001	20/10/2020	Se crea la primera versión del documento. El documento se construye con asesoría y asistencia técnica de Psicólogos especialistas en SST de ARL - Profesional SST entidad. Se incluyen los siguientes elementos: Alcance, Definiciones en salud para el programa
002	09/07/2021	Se actualiza la primera versión del documento. El documento se construye con asesoría y asistencia técnica de Psicólogos especialistas en SST de ARL - Profesional SST entidad.
003	26/09/2025	Se actualizó el documento en general, se elimina el marco normativo y se incluyen medidas de prevención primaria, secundaria y terciaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Diana Carolina Becerra Bonza. Cargo: Profesional Universitario Fecha: 22/09/2025	Nombre: Miguel Alfredo Herrera Molano. Alejandra Tobón Díaz. Cargo: Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo Directora de Talento Humano Fecha: 22/09/2025	Nombre: Diana Carolina Enciso Upegui. Cargo: Secretaria General Fecha: 26/09/2025